

Unidad de Salud Mental y Convivencia

Dirección de Asuntos Estudiantiles / Vicerrectoría Académica



La Unidad de Salud Mental y Convivencia, dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), tiene como propósito contribuir al bienestar estudiantil mediante el cuidado de la salud mental y la promoción de una convivencia universitaria respetuosa y saludable. Para el cumplimiento de este propósito, la unidad desarrolla intervenciones de promoción y prevención; acciones focalizadas; y acompañamiento individual.

El trabajo de la unidad se sustenta en un enfoque articulado, entendiendo que el abordaje de situaciones relacionadas con la salud mental y la convivencia es una responsabilidad compartida por toda la comunidad universitaria. En este contexto, las y los docentes desempeñan un rol fundamental en la detección temprana y el primer apoyo frente a posibles necesidades de las y los estudiantes.

Lo anterior implica mostrar disposición para el diálogo, favorecer espacios de comunicación y atender situaciones que puedan estar afectando los procesos formativos. Frente a señales de alerta como inasistencias reiteradas, disminución del rendimiento académico, exclusión social de estudiantes, conflictos entre pares u otros indicadores de posible malestar o conflictos interpersonales, se recomienda que el o la docente se acerque al estudiante para explorar la situación, brindar una orientación inicial y, cuando corresponda, contactar a las instancias pertinentes, tales como la dirección de carrera o la Unidad de Salud Mental y Convivencia.

Salud Mental Estudiantil

En el ámbito de salud mental, la unidad dispone de atenciones agendadas orientadas a un acompañamiento breve y focalizado. Asimismo, cuenta con atención para situaciones en crisis sin necesidad de agendamiento previo. Junto con ello, la unidad entrega orientación, apoyo y seguimiento en procesos de derivación a redes externas incluyendo centros de atención de bajo costo, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada caso.

Convivencia Estudiantil

En el ámbito de convivencia estudiantil, la unidad ofrece espacios de escucha, orientación y acompañamiento de carácter voluntario y confidencial para estudiantes que enfrentan dificultades o conflictos interpersonales que afectan la convivencia universitaria.

Estas intervenciones pueden derivar en la interposición de denuncia cuando los hechos puedan constituir faltas contempladas en el Reglamento de Conducta y Convivencia Estudiantil de la Universidad Alberto Hurtado o procesos de gestión alternativa de conflictos para situaciones de menor complejidad.

- **Reglamento de Conducta y Convivencia Estudiantil**

El Reglamento de Conducta y Convivencia Estudiantil tiene por finalidad promover un marco de convivencia basado en el respeto, el buen trato y el cuidado mutuo entre quienes integran la comunidad universitaria, favoreciendo un adecuado desarrollo de los procesos formativos.

Para ello, regula conductas que afectan la convivencia, entre las que se encuentran el daño a la honra, actos de intimidación, acoso o violencia (física, verbal o psicológica), discriminación arbitraria o conductas constitutivas de bullying.

Accede al Reglamento
haciendo [clic aquí](#) o
escaneando el QR



Canales de contacto



Para realizar **consultas o acceder a los apoyos** entregados por la Unidad de Salud Mental y Convivencia, se puede escribir al correo: **saludmentaldae@uahurtado.cl**



Frente a **situaciones de crisis en donde no se pueda acudir presencialmente** a la unidad, se encuentra disponible el teléfono: **+56 9 7899 0212**



La unidad se encuentra ubicada en **Cienfuegos 27, segundo piso**, frente al casino central.



uah
Universidad
Alberto Hurtado